

**ACTA SESIÓN 02/01/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.
1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE DEL MES DE JULIO DE 2020.
ACTA DE SESIÓN.**

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce del mes de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**ACTA SESIÓN 02/01/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE DEL MES DE JULIO DE 2020.

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, quienes analizaran la información concerniente al requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, de fecha 13 de octubre del 2020, recibido el 12 de enero del 2021; dirigido a la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, signado por el **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, señalando lo siguiente:

*“Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y en cumplimiento al acuerdo **CEGAIP 401/2020, aprobado en Sesión Extraordinaria del 06 de octubre de 2020.**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, como organismo autónomo, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la autoridad responsable de verificar el cumplimiento que los sujetos obligados otorguen a las Obligaciones de Transparencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 74, 75, 76 y 77 de la Ley en cita.*

*Es por ello, que en atención a dichas disposiciones y en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 84 al 96 de la Ley en materia, así como 99, 100 y 101 del mismo ordenamiento jurídico; esta Comisión hace de su conocimiento el resultado de la verificación vinculante 2020, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **JULIO** del 2020 del citado año respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.*

*De tal manera que la institución que se cita fue verificada, y obtuvo un porcentaje cualitativo de **87.05 %** de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia.*

En este tenor, y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 90%, se requiere para que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, subsane las inconsistencias detectadas en la verificación, debiendo informar a esta comisión el cumplimiento al presente requerimiento, dentro del plazo mencionado.

Una vez fenecido el plazo señalado, esta Comisión verificará el cumplimiento a tal requerimiento, para lo cual se considerará cumplido únicamente si obtiene resultado superior al 90% de cumplimiento, para lo cual se emitirá el acuerdo de conocimiento.

En caso, de que no se diera cumplimiento al requerimiento realizado, se le apercibe que se le notificara tal circunstancia a su superior jerárquico, para

**ACTA SESIÓN 02/01/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE DEL MES DE JULIO DE 2020.

efecto de que en un plazo no mayor 05 días hábiles se dé cumplimiento al requerimiento realizado, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 98, 99, 100 y 101 de la multicitada Ley.

Se le informa que el porcentaje obtenido por criterio se puede consultar a través de la siguiente ruta electrónica: <http://www.cegaiplp.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEenBlancoVERIFICACIONES?OpenPage>, se ingresa al año 2020, 1 Revisión, y se accede al sujeto en mención, de igual modo se accede a la memoria técnica del sujeto en cuestión...”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º, 6º y 7º, fracción I del artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que en estos momentos se:

A C U E R D A:

Del requerimiento referente al Resultado de cuarto bloque de la primera evaluación vinculante notificado mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, signado por la **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**; es porque este Comité de Transparencia determina girar atento oficios a las diferentes Carteras que integran el Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado siendo las siguientes:

Secretaría General
Secretario Tesorero
Secretaría de Actas y Acuerdos
Secretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Estadísticas
Comisión Legislativa
Unidad de Transparencia
Comité de Transparencia

**ACTA SESIÓN 02/01/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE DEL MES DE JULIO DE 2020.

En virtud, de que las carteras del Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio al Gobierno del Estado; que produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y la cual en atención a las disposiciones y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 84 al 96 de la Ley en materia, así como el 99, 100 y 101 del mismo ordenamiento jurídico; esa Comisión hace del conocimiento del resultado de la 1ª revisión del 2020, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **JULIO del 2020**, respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia obteniéndose un porcentaje cualitativo de 87.05% de la Información que debe publicarse en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia, y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 90% se nos requiere para que, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, subsane las inconsistencias detectadas en la verificación, debiendo informar del cumplimiento de las mismas.

En virtud, de que la información deberá de estar publicada en la plataforma dentro del plazo no mayor de 20 días hábiles, según lo establecen los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas 2018 que establece el capítulo II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA sección I DISPOSICIONES GENERALES, en su artículo SEPTIMO inciso C, SEGUNDO inciso C; una vez que sea realizado el borrado por medio de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Social dirigida por el INGENIERO FERNANDO ESCUTIA RODRIGUEZ.

RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA INFOMEX.

Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, determina señalar al TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que realice los trámites correspondientes para que se dé cumplimiento al requerimiento que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, y así satisfacer la normatividad señalada.

De lo anterior para dar cumplimiento a parte del requerimiento realizado por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado por conducto de DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA, Comisionado Presidente**, de igual forma con posterioridad se reunirá este Comité de Transparencia, para llevar a cabo el análisis de la solicitud de borrado y de igual forma realizar la contestación del

**ACTA SESIÓN 02/01/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE DEL MES DE JULIO DE 2020.

cumplimiento del requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, de fecha 13 de octubre del 2020, recibido el 12 de enero del 2021.

CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-02/01/2021 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 13:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)

María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.

Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.

María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente